



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	59.714,45
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	93.847,73
3.	Gastos financieros	2.350,81
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200,00
	A.2 Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	110.648,76
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	35.688,26
	Total	309.950,01
ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	76.237,88
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.736,50
4.	Transferencias corrientes	46.954,46
5.	Ingresos patrimoniales	30.025,00
	A.2 Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones	7.500,00
7.	Transferencias de capital	104.496,17
	Total	309.950,01



– Personal:

Funcionario: Secretario-interventor en agrupación con un municipio más.

– Laboral:

Operario de limpieza: 1. Limpiadora.

Auxiliar administrativo Ayuntamiento: 1.

Operario de servicios múltiples: 3.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 11 de enero de 2022.

El alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias